

BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

E S T A T A L SECRETARIA DE FINANZAS

Acuerdo que autoriza un ajuste a los valores catastrales urbanos y rurales vigentes, para ser aplicados a todos los inmuebles ubicados en el Estado de Sonora.

TOMO CLVI HERMOSILLO, SONORA NUMERO 51 SECC. I MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1995 0 P I A

Boletin Oficial y
Archivo del Estad

Secretari de Gobie





Hermosillo, Sonora., 18 de Diciembre de 1995.

Arq. Angelina Muñoz Fernandez Vocal Ejecutivo del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora. Presente.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las normas y disposiciones legales en vigor, las cargas tributarias que se encuentran basadas en los valores catastrales, deben regirse por la equidad y proporcionalidad en relación a las características propias de los bienes inmuebles objeto del grvámen.

Que uno de los propósitos del contenido de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora en vigor consiste en mantener el mayor equilibrio posible de los valores catastrales de los Inmuebles en relación a sus respectivos valores comerciales.

Que la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, prevé que los valores catastrales determinados, podrán actualizarse con el objeto de hacerlos análogos a sus valores comerciales correspondientes, cuando aquellos tengan más de un año de antiguedad.

Que como consecuencia del proceso inflacionario, los valores catastrales deben actualizarse periódicamente, a fin de evitar el deterioro de estos, respecto a los valores comericales.

Que derivado de lo anterior, el Consejo Técnico Catastral, ha considerado indispensable la actualización de los valores catastrales para adecuarlos al crecimiento inflacionario, por lo que he tenido a bién en uso de las

facultades que me confieren los artículos 17, 18, 19, 20 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza un ajuste a los valores catastrales urbanos y rurales vigentes hasta en un 10% de incremento, para ser aplicados a todos los inmuebles ubicados en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se dispone la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para entrar en vigor a partir del día 1ro. De Enero de 1996

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos procedentes.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA DE FINANZAS.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO - C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS.- RUBRICA.-

0 P I A
Botetin Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría de Gobierr

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO		TARIFA	
1 Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$	1.00	
2 Por cada página completa en cada publicación	N\$	584.00	
3 Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$	852.00	
4 Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$	2,978.00	
5 Costo unitario del ejemplar	N\$	7.00	
6 Por copia:			
a) Por cada hoja	N\$	2.00	
b) Por certificación	N\$	12.00	
7.2 Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$	1,652.00	
8 Por número atrasado	N\$	12.00	

BOLETIN OFICIAL		Se recibe		
Director General: Jorge Yeomans C. Garmendia 157 sur Hermosillo, Sonora C.P. 83000 Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56	No. del día: Lunes	Documentación para publicar:	Horario	
		Martes Miércoles	8.00 a 14.00 Hrs 8.00 a 14.00 Hrs	
	Jueves	Jueves	8.00 a 14.00 Hrs.	
		Viernes	8.00 a 14.00 Hrs.	
		Lunes	8.00 a 14.00 Hrs.	

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.